



ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIONES

1. Datos de la convocatoria

Centro Directivo:	Dirección General Agenda 2030		
Denominación de la convocatoria:	Actividades relacionadas con la promoción e implementación de la Agenda 2030	Fecha BOE :	30/05/2025

2. Datos de identificación de la entidad y del/de la representante legal

Datos de la entidad solicitante :			
Nombre/Razón Social : REAS RED DE REDES DE ECONOMÍA ALTERNATIVA Y SOLIDARIA			
NIF :	G81419277	Siglas :	REAS
Domicilio : CALLE BUSTOS, 2, 28038, Madrid			
Teléfono :	659877911	Fax :	
Provincia :	ESTATAL	Localidad :	ESTATAL
Código postal :	28038	Ámbito :	ESTATAL
Web :	www.reas.red	E-mail :	info@reas.red
Datos del/de la representante legal			
Nombre	Apellidos	Cargo	D.N.I./N.I.E
ALFONSO B.	BOLADO COLLADO	PRESIDENTE	38123902E

3. Cuantía de la subvención solicitada

3.1. Denominación de los proyectos anuales para los que solicita subvención

Num	Proyecto	Eje de Actuación	Cuantía Solicitada
1	COOPUBLIC_ ESS: Impulso de la cooperación público-comunitaria para el Desarrollo Sostenible desde la Economía Social y Solidaria	98-POBLACIÓN EN GENERAL - A-Proyectos de incidencia política y social.	126.925,49 €
Importe total de la subvención solicitada			126.925,49 €

Para lo que acompaña los siguientes documentos, de los que certifica su veracidad:

Se detalla la documentación aportada para el proyecto:

- Estatutos debidamente legalizados con las correspondientes actualizaciones desde 1995 hasta última actualización de 2015.
- Documento en donde se acredita la representación legal.
- ANEXOS I, II, III y IV.
- Certificado de estar al Corriente con Hacienda y Seguridad Social.
- Certificado de REAS Red de Redes en el que certifica que es la única entidad ejecutante del proyecto.
- Presupuesto detallado del proyecto solicitado.
- Cartas de colaboración de las entidades integradas en la entidad solicitante de: Unión renovables, CECJ, AERESS, Red de Super Cooperativos, Red de Vivienda, Red Anagos, Reas Balears, Reas Andalucía, Reas Murcia, XEAS PV, Reas CLM, Reas CYL, XES Catalunya, Reas Aragón, Reas Rioja, Reas Navarra, Reas Euskadi, Reas Galicia, Reas Extremadura, Reas Asturias y Mercado Social de Madrid, FETS, FIARE, OIKOCREDIT como parte de la Mesa de Finanzas Éticas.
- Cartas de aval del proyecto y de colaboración: Ariwake, Cohabitem, OFIC, Ametsak, Jubilares, La Dinamo, Sostrecivic, Futuro En Común, Amigas de la Tierra, Greenpeace, Ecologistas en Acción, Intermon Oxfam, CECU, Espazocoop, IDEAS, FACTO, UNIZAR, UIDESCOOP, XMESS, RIPPSS Europa
- Informe autoevaluación Reas Red de Redes 2024



- Informe de auditoria del conjunto de las redes de la entidad solicitante del año 2024.
- Dossier de presentación de la entidad solicitante 2025.
- Documento sobre la contribución de la ESS a los ODS para la Transición Ecosocial.
- Guía de BBPP de ESS y ODS.
- Experiencia de REAS Red de Redes en los contenidos del proyecto.
- Documento 14 ejes de actuación y 85 medidas de ESS.
- Guía de BBPP de ESS en el ámbito de los Cuidados.
- Documento de propuestas políticas de REAS Red de Redes 2023 y en el ámbito de la UE 2024. - Tres ofertas para la realización de Estudio de políticas públicas (ver apartado Anexo II de "subcontratación")
- Autorización participación Carmen Marcuello como colaboradora externa.

Dirección de correo electrónico a efecto de notificaciones:

info@reas.red

La resolución de esta solicitud se dictará y notificará en el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha de publicación de la Resolución de la convocatoria. Si transcurriera dicho plazo sin que se hubiera dictado y notificado la resolución, la solicitud se podrá entender desestimada, (art.º 25.5 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Para la cumplimentación de éste y del resto de los Anexos consultar las instrucciones adjuntas.

Don/Dña. ALFONSO B. BOLADO COLLADO, representante legal de la entidad solicitante, certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente Anexo.

En cumplimiento de lo estipulado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal aportados serán tratados por la Dirección General de Agenda 2030 e incorporados a la actividad de tratamiento que le es propia, cuya finalidad, basada en el cumplimiento de obligación legal, es la tramitación de la solicitud de esta subvención.

Los datos de carácter personal pueden ser comunicados a entidades bancarias, a otros servicios competentes de las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, y en particular a la IGAE, a la AEAT y a la BDNS de acuerdo con la legislación específica aplicable. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el delegado de protección de datos del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (dpd@dscgob.es). En su caso, también podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.